

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9)

Junta provincial del censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día ocho del actual:

Candidatos que han obtenido votos:

Ayuntamiento de Gijón

Distrito primero, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 69

Distrito primero, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, Conde de Revillagigedo, 214

Distrito primero, Sección tercera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 403.

Distrito segundo, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 299

Distrito segundo, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, 83

Distrito segundo, Sección tercera

D. Alvaro Armada de los Ríos, Conde de Revillagigedo, 298

Distrito tercero, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 196

Distrito tercero, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, 215

Distrito tercero, Sección tercera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 403

Distrito cuarto, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 268

Distrito cuarto, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, 296

Distrito cuarto, Sección tercera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 152

Distrito cuarto, Sección cuarta

D. Alvaro Armada de los Ríos, Conde de Revillagigedo, 211

Distrito cuarto, Sección quinta

D. Alvaro Armada de los Ríos, 211

Distrito quinto, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 223

Distrito quinto, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, 295

Distrito quinto, Sección tercera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 229

Distrito quinto, Sección cuarta

D. Alvaro Armada de los Ríos, 59

Distrito quinto, Sección quinta

D. Alvaro Armada de los Ríos, 231

Distrito sexto, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 327

Distrito sexto, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, 320

Distrito sexto, Sección tercera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 98

Distrito séptimo, Sección primera

D. Alvaro Armada de los Ríos, 117

Distrito séptimo, Sección segunda

D. Alvaro Armada de los Ríos, 194

- Distrito séptimo, Sección tercera**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 305
- Distrito séptimo, Sección cuarta**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 285
- Ayuntamiento de Carreño.*
- Distrito primero, Sección primera**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 384
- Distrito primero, Sección segunda**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 247
- Distrito segundo, Sección primera**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 300
- Distrito segundo, Sección segunda**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 116
- Distrito tercero, Sección primera**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 245
- Distrito tercero, Sección segunda**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 165
- Ayuntamiento de Llanera*
- Distrito primero, Sección primera**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 339
- Distrito primero, Sección segunda**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 259
- Distrito segundo, Sección primera**
D. Alvaro Armada de los Ríos, Conde de Revillagigedo, 304
- Distrito segundo, Sección segunda**
D. Alvaro Armada de los Ríos, 246
- Distrito tercero, Sección única**
D. Alvaro Armada de los Ríos, Conde de Revillagigedo, 300
- Ayuntamiento de Cangas de Tineo*
- Distrito primero, Sección primera**
D. Luis Martínez Kleiser, 103
D. Félix Suarez Inclán, 192
- Distrito primero, Sección segunda**
D. Luis Martínez Kleiser, 141
D. Félix Suarez Inclán, 141
- Distrito segundo, Sección primera**
D. Félix Suarez Inclán, 154
D. Luis Martínez Kleiser, 111
- Distrito segundo, Sección segunda**
D. Félix Suarez Inclán, 146
- Distrito segundo, Sección tercera**
D. Luis Martínez Kleiser, 79
D. Félix Suarez Inclán, 41
- Distrito tercero, Sección segunda**
D. Luis Martínez Kleiser, 141
D. Félix Suarez Inclán, 65
- Distrito tercero, Sección tercera**
D. Félix Suarez Inclán, 148
D. Luis Martínez Kleiser, 136
- Distrito cuarto, Sección segunda**
D. Félix Suarez Inclán, 113
D. Luis Martínez Kleiser, 94
- Distrito cuarto, Sección tercera**
D. Félix Suarez Inclán, 222
D. Félix Suarez Inclán, 217
- Distrito quinto, Sección primera**
D. Luis Martínez Kleiser, 109
D. Félix Suarez Inclán, 105
- Distrito quinto, Sección tercera**
D. Luis Martínez Kleiser, 93
D. Félix Suarez Inclán, 72
- Ayuntamiento de Degaña*
- Distrito único, Sección única**
D. Luis Martínez Kleiser, 98
D. Félix Suarez Inclán, 74
- Ayuntamiento de Ibias*
- Distrito segundo, Sección única**
D. Félix Suarez Inclán, 202
D. Luis Martínez Kleiser, 82
- Ayuntamiento de Leitanejos*
- Distrito único, Sección única**
D. Félix Suarez Inclán, 31
D. Luis Martínez Kleiser, 24
- Ayuntamiento de Somiedo*
- Distrito segundo, Sección segunda**
D. Luis Martínez Kleiser, 178
D. Félix Suarez Inclán, 81
- Ayuntamiento de Villaviciosa*
- Distrito primero, Sección primera**
D. Manuel Cavanilles Peón, 108
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 77
- Distrito primero, Sección segunda**
D. Manuel Cavanilles Peón, 232
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 53
- Distrito primero, Sección tercera**
D. Manuel Cavanilles Peón, 194
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 41
- Distrito primero, Sección cuarta**
D. Manuel Cavanilles Peón, 122
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 31
- Distrito segundo, Sección segunda**
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 69
D. Manuel Cavanilles Peón, 64
- Distrito segundo, Sección tercera**
D. Manuel Cavanilles Peón, 218
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 62
- Distrito segundo, Sección cuarta**
D. Manuel Cavanilles Peón, 44
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 61
- Distrito tercero, Sección primera**
D. Manuel Cavanilles Peón, 311
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 30
- Distrito tercero, Sección segunda**
D. Manuel Cavanilles Peón, 261
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 70
- Distrito tercero, Sección tercera**
D. Manuel Cavanilles Peón, 69
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 14
- Distrito cuarto, Sección primera**
D. Manuel Cavanilles Peón, 251
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 32
- Distrito cuarto, Sección segunda**
D. Manuel Cavanilles y Peon, 145
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 35
- Distrito quinto, Sección primera**
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 185
D. Manuel Cavanilles y Peón, 99
- Distrito quinto, Sección segunda**
D. Manuel Cavanilles Peón, 66
D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 40
- Ayuntamiento de Caravia*
- Distrito único, Sección única**
D. Manuel Cavanilles y Peon, 120
D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 40
- Ayuntamiento de Colunga*
- Distrito primero, Sección primera**
D. Manuel Cavanilles Peon, 183
D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 163
- Distrito primero, Sección segunda**
D. Manuel Cavanilles y Peon, 67
D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 64
- Distrito tercero, Sección única**
D. Manuel Cavanilles y Peon, 255

D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 87

Ayuntamiento de Nava

Distrito primero, Sección primera

D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 127

D. Manuel Cavanilles y Peon, 125

Distrito primero, Sección segunda

D. Manuel Cavanilles y Peon, 157

D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 154

Distrito segundo, Sección única

D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 158

D. Manuel Cavanilles y Peón, 58

Distrito tercero, Sección única

D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 176

D. Manuel Cavanilles y Peon, 54

Ayuntamiento de Sariego

Distrito único, Sección única

D. José Pidal y Bernaldo de Quirós, 170

D. Manuel Cavanilles y Peón, 74

Ayuntamiento de Cabranes

Distrito primero, Sección primera

D. Manuel Cavanilles Peón, 181

D. José Pidal, 47

Distrito primero, Sección segunda

D. Manuel Cavanilles Peón, 64

D. José Pidal, 5

Distrito segundo, Sección primera

D. José Pidal, 31

D. Manuel Cavanilles, 171

Distrito segundo, Sección Segunda

D. Manuel Cavanilles Peón, 184

D. José Pidal Bernaldo de Quirós, 36

Ayuntamiento de Lena

Distrito primero, Sección primera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 235

D. Ignacio Herrero Collantes, 231

D. Ramon Alvarez Valdés, 170

Distrito primero, Sección segunda

D. Ignacio Herrero Collantes, 193

D. Nicanor de las Alas Pumaño, 190

D. Ramón Alvarez Valdés, 115

Distrito primero, Sección tercera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 261

D. Ignacio Herrero Collantes, 253

D. Ramón Alvarez Valdés Castañón, 186

D. Adolfo Alvarez Buylla, 15

Distrito segundo, Sección primera

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 207

D. Ignacio Herrero Collantes, 205

D. Ramón Alvarez Valdés, 164

Distrito segundo, Sección segunda

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 206

D. Ignacio Herrero Collantes, 203

D. Ramón Alvarez Valdés, 161

Distrito segundo, Sección tercera

D. Ignacio Herrero Collantes, 173

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 177

D. Ramón A. Valdés, 119

Distrito tercero, Sección única

D. Ignacio Herrero Collantes, 266

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 262

D. Ramón Alvarez Valdés, 169

Distrito cuarto, Sección única

D. Ignacio Herrero Collantes, 217

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 215

D. Ramón Alvarez Valdés, 109

Ayuntamiento de Miranda

Distrito primero, Sección primera

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 300

Ayuntamiento de Quirós

Distrito primero, Sección primera

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 87

Distrito primero, Sección segunda

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 105

Distrito segundo, Sección primera

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 24

Distrito segundo, Sección segunda

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 55

Distrito tercero, Sección única

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 136

Ayuntamiento de Teverga

Distrito primero, Sección única

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 172

Distrito segundo, Sección primera

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 124.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 175

Ayuntamiento de Proaza

Distrito segundo, Sección única

D. Indalecio Corugedo Fernandez, 178

Ayuntamiento de Grado

Distrito primero, Sección primera

D. Heliodoro Suarez Inclán, 184.

D. Benito Castro García, 64.

Distrito tercero, Sección segunda

D. Heliodoro Suarez Inclán, 287.

D. Benito Castro García, 24.

Distrito segundo, Sección primera

D. Heliodoro Suarez Inclán, 179

D. Benito Castro García, 16

Distrito segundo, Sección segunda

D. Heliodoro Suarez Inclán, 214

D. Benito Castro García, 32

Distrito segundo, Sección tercera

D. Heliodoro Suarez Inclán, 146

D. Benito Castro García, 40

Distrito tercero, Sección primera

D. Heliodoro Suarez Inclán, 117

D. Benito Castro García, 17.

Distrito tercero, Sección segunda

D. Heliodoro Suarez Inclán, 228

D. Benito Castro García, 28

Distrito tercero, Sección tercera

D. Heliodoro Suarez Inclán, 173

D. Benito Castro García, 3

Distrito cuarto, Sección primera

D. Heliodoro Suarez Inclán, 159

D. Benito Castro García, 7

Distrito cuarto, Sección segunda

D. Heliodoro Suarez Inclán, 188

D. Benito Castro García, 9

Ayuntamiento de Cudillero

Distrito segundo, Sección única

D. Benito Castro García, 420

Ayuntamiento de Pravia

Distrito primero, Sección primera

D. Benito Castro García, 340

D. Félix Suarez Inclán, 6

Distrito primero, Sección segunda

D. Benito Castro García, 309

D. Heliodoro Suarez Inclán, 1

Distrito primero, Sección tercera

D. Benito Castro García, 322

D. Félix Suarez Inclán, 5

Distrito tercero, Sección única

D. Heliodoro Suarez Inclán, 35

D. Benito Castro García, 3

Ayuntamiento de Muros

Distrito único, Sección única
D. Heliodoro Suarez Inclán, 271
D. Benito Castro García, 111

Ayuntamiento de Oviedo

Distrito primero, Sección cuarta
D. Ramón Alvarez Valdés Castañón, 140.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 68.
D. Ignacio Herrero Collantes, 70
D. Pablo Iglesias Posse, 1
D. Fernando Perez Bueno, 1

Ayuntamiento de Laviana

Distrito primero, Sección primera
D. Adolfo Alvarez Buylla, 141
D. Ignacio Herrero de Collantes, 107
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 105
D. Pablo Iglesias Posse, 97
D. Ramón Alvarez Valdés 60
D. Fernando Perez Bueno, 8

Distrito primero, Sección tercera

D. Ignacio Herrero, 157
D. Nicanor de las Alas 122
D. Adolfo A. Buylla, 64
D. Ramón Alvarez Valdés, 54
D. Pablo Iglesias Posse, 43
D. Fernando Perez Bueno, 19

Distrito segundo, Sección primera

D. Ignacio Herrero Collantes, 119
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 108
D. Adolfo Alvarez Buylla, 100
D. Pablo Iglesias Posse, 88
D. Ramón Alvarez Valdés, 12
D. Fernando Perez Bueno, 4

Distrito segundo, Sección segunda

D. Ignacio Herrero Collantes, 110
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 100
D. Adolfo Alvarez Buylla, 75
D. Ramón Alvarez Valdés, 40
D. Pablo Iglesias Posse, 22
D. Fernando Perez Bueno, 5

Distrito tercero, Sección primera

D. Ignacio Herrero Collantes, 156
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 132
D. Adolfo Alvarez Buylla, 71
D. Ramón Alvarez Valdés 50
D. Pablo Iglesias Posse, 38

Distrito tercero, Sección segunda

D. Ignacio Herrero de Collantes, 126
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 125
D. Ramón Alvarez Valdés, 33
D. Adolfo Alvarez Buylla, 29
D. Pablo Iglesias Posse, 15
D. Fernando Perez Bueno, 10

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio

Distrito primero, Sección primera

D. Pablo Iglesias Posse, 164
D. Adolfo Alvarez Buylla, 166
D. Ignacio Herrero de Collantes, 155
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 89
D. Ramón Alvarez, Valdés, 45
D. Fernando Perez Bueno, 4.
D. Juan Vazquez Mella, 1.

Distrito primero, Sección segunda

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 108
D. Ignacio Herrero de Collantes, 74
D. Adolfo A. Buylla, 58.
D. Pablo Iglesias Posse, 33
D. Ramón Alvarez Valdés, 33
D. Fernando Perez Bueno, 13.

Sección Santa Bárbara

D. Ignacio Herrero de Collantes, 165
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 34
D. Pablo Iglesias Posse, 39
D. Ramón Alvarez Valdés, 97
D. Adolfo Alvarez Buylla, 87
D. Fernando Perez Bueno, 3

Distrito tercero, Sección primera

D. Ignacio Herrero de Collantes, 252
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 197
D. Adolfo Alvarez Buylla, 94
D. Pablo Iglesias Posse, 91
D. Ramón Alvarez Valdés, 64
D. Juan Vazquez Mella, 1

Distrito tercero, Sección segunda

D. Ignacio Herrero Collantes, 119
D. Pablo Iglesias Posse, 79
D. Adolfo Alvarez Buylla, 72
D. Ramón Alvarez Valdés, 63
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 44
D. Fernando Perez Bueno, 5

Ayuntamiento de Morcín

Distrito primero, Sección única

D. Ignacio Herrero Collantes, 274
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 183
D. Adolfo Buylla, 41
D. Pablo Iglesias 35
D. Fernando Perez Bueno, 20
D. Ramón Alvarez Valdés, 7

Distrito segundo, Sección única

D. Ramón Alvarez Valdés, 251
D. Ignacio Herrero Collantes, 150
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 145
D. Adolfo Alvarez Buylla, 4.
D. Pablo Iglesias, 4

Ayuntamiento de Aller

Distrito cuarto, Sección única

D. Nicanor de las Alas Pumariño, 323
D. Ignacio Herrero Collantes, 322
D. Ramón Alvarez Valdés, 17.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 2

Caborana, Sección quinta

D. Adolfo Alvarez Buylla, 4
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 132
D. Pablo Iglesias Posse, 4
D. Ignacio Herrero Collantes, 132
D. Juan Vazquez Mella, 3.
D. Fernando Perez Bueno, 3
D. Ramón Alvarez Valdés, 3

Ayuntamiento de Ribera de Arriba

Distrito primero, Sección única

D. Ramón Alvarez Valdés Castañón, 131
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 106
D. Adolfo Alvarez Buylla, 10
D. Ignacio Herrero Collantes, 105

Distrito segundo, Sección única

D. Ignacio Herrero Collantes, 185
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 184
D. Ramón Alvarez Valdés, 146
D. Adolfo Alvarez Buylla, 5

Ayuntamiento de Bimenes

Distrito primero, Sección primera

D. Ignacio Herrero Collantes, 123
D. Adolfo Alvarez Buylla, 89.
D. Pablo Iglesias Posse, 78.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 72.
D. Ramón Alvarez Valdés, 48.

Distrito primero, Sección segunda

D. Ignacio Herrero Collantes, 113
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 95.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 88.
D. Pablo Iglesias Posse, 71.
D. Ramón Alvarez Valdés, 22.

Distrito segundo, Sección única

D. Adolfo Alvarez Buylla, 35
D. Pablo Iglesias Posse, 30
D. Ramón Alvarez Valdés, 27
D. Ignacio Herrero Collantes, 12
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 8

Ayuntamiento de Siero

Distrito primero, Sección primera

D. Ramón Alvarez Valdés, 148
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 70
D. Ignacio Herrero Collantes, 64
D. Adolfo Alvarez Buylla, 31
D. Fernando Perez Bueno, 14.

- D. Pablo Iglesias Posse, 6
D. Juan Vazquez Mella 8
- Distrito primero, Sección segunda
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 125
D. Ignacio Herrero Collantes, 118
D. Ramón Alvarez Valdés, 94
D. Pablo Iglesias Posse, 12.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 9
D. Fernando Perez Bueno, 5
D. Juan Vazquez Mella, 1
- Distrito segundo, Sección primera
D. Ramón Alvarez Valdés, 182
D. Ignacio Herrero Collante, 93
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 92
D. Adolfo Alvarez Buylla, 12
D. Pablo Iglesias Posse, 5
D. Fernando Perez Bueno, 4
D. Juan Vazquez Mella, 1
- Distrito segundo, Sección segunda
D. Ramón Alvarez Valdés, 107
D. Ignacio Herrero Collantes, 137
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 49
D. Adolfo Alvarez Buylla, 75
D. Pablo Iglesias Posse, 16
D. Fernando Perez Bueno, 7
D. Juan Vazquez Mella, 3
- Distrito tercero, Sección primera
D. Ignacio Herrero Collantes, 122
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 122
D. Ramón Alvarez Castañón, 31
D. Pablo Iglesias Posse, 15
D. Adolfo Alvarez Buylla, 15
- Distrito tercero, Sección segunda
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 202
D. Ignacio Herrero Collantes, 142
D. Ramón Alvarez Valdés, 83
D. Pablo Iglesias, 2
D. Fernando Perez Bueno, 1
D. Adolfo Alvarez Buylla, 1
- Distrito cuarto, Sección primera
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 203
D. Ignacio Herrero Collantes, 115
D. Ramón Alvarez Valdés, 72
D. Adolfo Alvarez Buylla, 54
D. Pablo Iglesias Posse, 44
- Distrito cuarto, Sección segunda
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 99
D. Ignacio Herrero Collantes, 75
D. Ramón Alvarez Valdés, 63
D. Adolfo Alvarez Buylla, 29
D. Fernando Perez Bueno, 21
D. Pablo Iglesias Posse, 19
- Distrito cuarto, Sección tercera
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 245
D. Ignacio Herrero Collantes, 205
D. Ramón Alvarez Valdés, 202
D. Fernando Perez Bueno, 54
D. Adolfo Alvarez Buylla, 9
D. Pablo Iglesias Posse, 5
- Distrito quinto, Sección primera
D. Adolfo Alvarez Buylla, 148
D. Ignacio Herrero Collantes, 129
D. Pablo Iglesias Posse, 78
D. Ramón Alvarez Valdés, 58
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 32
D. Fernando Perez Bueno, 9
- Distrito quinto, Sección segunda
D. Ignacio Herrero Collantes, 93
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 48
D. Ramón Alvarez Valdés, 82
D. Pablo Iglesias Posse, 107
D. Adolfo Alvarez Buylla, 111
D. Fernando Perez Bueno, 3
- Distrito quinto, Sección tercera
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 85
D. Ignacio Herrero Collantes, 76
D. Ramón Alvarez Valdés, 58
D. Pablo Iglesias Posse, 53
D. Adolfo Alvarez Buylla, 52
D. Fernando Perez Bueno, 2
- Distrito quinto, Sección cuarta
D. Ignacio Herrero Collantes, 48
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 44
D. Ramón Alvarez Valdés, 42
D. Pablo Iglesias Posse, 41
D. Adolfo Alvarez Buylla, 40
D. Fernando Perez Bueno, 2
- Ayuntamiento de Mieres*
- Distrito primero, Sección primera
D. Pablo Iglesias Posse, 139
D. Adolfo Alvarez Buylla, 137
D. Ignacio Herrero Collantes, 38
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 36
D. Ramón Alvarez Valdés, 7
D. Fernando Perez Bueno, 2
- Distrito primero, Sección segunda
D. Adolfo Alvarez Buylla, 242
D. Pablo Iglesias Posse, 241
D. Ignacio Herrero Collantes, 52
D. Nicolás de las Alas Pumariño, 51
D. Juan Vazquez de Mella, 6
D. Ramón Alvarez Valdés, 5
D. Fernando Perez Bueno, 3
- Distrito primero, Sección tercera
D. Adolfo Alvarez Buylla, 162
D. Pablo Iglesias Posse, 159
D. Ignacio Herrero, 95
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 80
D. Ramón Alvarez Valdés, 38
D. Fernando Perez Bueno, 23
D. Juan Vazquez Mella, 3
- Distrito primero, Sección cuarta
D. Adolfo Alvarez Buylla, 244
D. Pablo Iglesias Posse, 243
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 44
D. Ignacio Herrero Collantes, 44
D. Ramón Alvarez Valdés, 26
D. Fernando Perez Bueno, 7
- Distrito primero, Sección quinta
D. Adolfo Alvarez Buylla, 156
D. Pablo Iglesias Posse, 156
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 32
D. Ignacio Herrero Collantes, 30
D. Ramón Alvarez Valdés, 4
- Distrito primero, Sección sexta
D. Pablo Iglesias Posse, 164
D. Adolfo A. Buylla, 162
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 17
D. Ignacio Herrero Collantes, 13
D. Ramón Alvarez Valdés, 7
- Distrito segundo, Sección primera
D. Ignacio Herrero Collantes, 114
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 105
D. Adolfo Alvarez Buylla, 175
D. Pablo Iglesias Posse, 171
D. Fernando Perez Bueno, 7
D. Juan Vazquez Mella, 4
D. Ramón Alvarez Valdés, 9
- Distrito segundo, Sección segunda
D. Adolfo Alvarez Buylla, 169
D. Pablo Iglesias Posse, 165
D. Ignacio Herrero Collantes, 74
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 71
D. Ramón Alvarez Valdés, 17
D. Fernando Perez Bueno, 15
- Distrito segundo, Sección segunda
D. Pablo Iglesias Posse, 137
D. Adolfo Alvarez Buylla, 141
D. Ramón Alvarez Valdés, 26
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 70
D. Ignacio Herrero Collantes, 76
D. Fernando Perez Bueno, 15
- Distrito tercero, Sección primera
D. Ramón Alvarez Valdés, 114
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 97
D. Pablo Iglesias Posse, 83
D. Adolfo Alvarez Buylla, 80

D. Ignacio Herrero de Collantes, 52
D. Fernando Perez Bueno, 18
Distrito tercero, Sección segunda
D. Pablo Iglesias Posse, 92
D. Adolfo Alvarez Buylla, 92
D. Ignacio Herrero de Collantes, 82
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 76
D. Ramón Alvarez Valdés, 56
D. Fernando Perez Bueno, 12
Distrito tercero, Sección tercera
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 129
D. Ignacio Herrero de Collantes, 128
D. Adolfo Alvarez Buylla, 61
D. Pablo Iglesias Posse, 65
D. Ramón Alvarez Valdés, 18
D. Fernando Perez Bueno, 6
Distrito tercero, Sección cuarta
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 112
D. Ignacio Herrero Collantes, 111
D. Adolfo Alvarez Buylla, 40
D. Pablo Iglesias Posse, 40
D. Ramón Alvarez Valdés, 24
D. Fernando Perez Bueno, 11
Distrito cuarto, Sección segunda
D. Ramón Alvarez Valdés, 102
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 75
D. Ignacio Herrero de Collantes, 41
D. Pablo Iglesias Posse, 17
D. Adolfo Alvarez Buylla, 10
D. Fernando Perez Bueno, 5
Ayuntamiento de Langreo
Distrito primero, Sección tercera
D. Ignacio Herrero de Collantes, 46.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 33.
D. Pablo Iglesias Posse, 48.
D. Ramón Alvarez Valdés, 19.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 52.
D. Fernando Perez Bueno, 2.
Ayuntamiento de Caso
Distrito primero, Sección primera
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 285.
D. Ignacio Herrero Collantes, 296.
D. Ramón Alvarez Valdés, 253.
Distrito primero, Sección segunda
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 207.
D. Ignacio Herrero Collantes, 172
D. Ramón Alvarez Valdés, 152.
D. Pablo Iglesias Posse, 1

Distrito segundo, Sección única
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 273
D. Ignacio Herrero Collantes, 247.
D. Ramón Alvarez Valdés, 243
D. Adolfo Alvarez Buylla, 2.
D. Pablo Iglesias Posse, 2.
D. Fernando Perez Bueno, 1.
Distrito primero, Sección primera
D. Adolfo Alvarez Buylla, 111
D. Pablo Iglesias Posse, 103
D. Ignacio Herrero Collantes, 51.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 48
D. Ramón Alvarez Valdés, 25
D. Fernando Perez Bueno, 10
Distrito primero, Sección segunda
D. Ramón Alvarez Valdés, 9
D. Pablo Iglesias, 89
D. Adolfo Alvarez Buylla, 91
D. Ignacio Herrero, 28
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 30
D. Fernando Perez Bueno, 2
Distrito segundo, Sección primera
D. Ignacio Herrero de Collantes, 48.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 35
D. Ramón Alvarez Valdés, 40
D. Adolfo Alvarez Buylla, 28
D. Pablo Iglesias Posse, 23
D. Fernando Perez Bueno, 6
Distrito tercero, Sección primera
D. Ramón Alvarez Valdés, 72
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 41
D. Pablo Iglesias Posse, 103
D. Ignacio Herrero Collantes, 79
D. Fernando Perez Bueno, 1
D. Juan Vazquez Mella, 1
D. Adolfo Alvarez Buylla, 97
Distrito tercero, Sección segunda
D. Pablo Iglesias Posse, 113
D. Adolfo Alvarez Buylla, 108
D. Ignacio Herrero Collantes, 52
D. Ramón Alvarez Valdés, 52
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 25
Distrito quinto, Sección segunda
D. Ignacio Herrero Collantes, 80
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 51
D. Ramón Alvarez Valdés, 40
D. Adolfo Buylla Gonzalez, 135
D. Pablo Iglesias, 108
D. Fernando Perez Bueno, 5

ARTILLERIA

FÁBRICA DE TRUBIA

El Coronel Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica de Trubia.

Haca saber: Que debiendo procederse á la contratación de las primeras materias relacionadas á continuación y á los precios límites siguientes:

22.500 kilogramos de aceite para transmisiones, 1'05 pesetas.

2.300 idem de aceite para cilindros, 1'30 idem

4.000 litros de aceite común, 1'22 idem

6.000 kilogramos de aceite de orujo ó de colza, 1'20 idem

1.400 idem de aceite de linaza crudo, 1'02 idem

600 idem de aluminio, 2'49 idem

10.000 idem de cabos de algodón, 0'95 idem

600 idem de cáñamo, 2'10 idem

156.000 quintales métricos de carbón todo uno, 2'60 idem

46.000 idem de carbón galleta, 2'90 idem

9.000 idem de cok para molde-rías, 3'34 idem

10.000 kilogramos de cobre en lingotes, 2'72 idem

70 metros de correa doble de 200 milímetros, 25'40 idem

10 idem idem idem de 160 idem, 18'50 idem

90 idem idem idem de 150 idem, 15'85 idem

20 idem idem idem de 130 idem, 13'85 idem

50 idem idem idem de 120 idem, 12'75 idem

20 idem idem idem de 100 idem, 10'20 idem

90 idem idem idem de 80 idem, 7'70 idem

10 idem idem idem de 75 idem, 6'60 idem

50 idem de correa sencilla de 120 idem, 6'40 idem

150 idem idem idem de 90 idem, 4'40 idem

70 idem idem idem de 85 idem, 4'15 idem

380 idem idem idem de 80 idem, 3'85 idem

240 idem idem de 75 idem, á 3,30 idem
 340 idem idem de 70 idem, 3,10 idem
 160 idem idem de 65 idem, 2,80 idem
 370 idem idem de 60 idem, 2,65 idem
 260 idem idem de 55 idem, 2,40 idem
 170 idem idem de 50 idem, 2,20 idem
 270 idem idem de 45 idem, 2,00 idem
 20 idem idem de 40 idem, 1,70 idem
 80 idem idem de 35 idem, 1,30 idem
 30 idem idem de 30 idem, 1,20 idem
 600 kilogramos estaño en barras, 5,15 idem
 2.000 idem estopa, 1,10 idem
 25.000 idem ferromanganeso 80 por 100, 0,32 idem
 12.000 idem ferrosilicio 50 por 100, 0,37 idem
 1.000 toneladas hierro al cok para afino, 116,75 idem
 100 idem idem al idem para molderías, 126,25 idem
 100.000 ladrillos comunes, 30,00 idem el millar.
 300 quintales métricos ladrillos refractarios rectangulares, 5,50 idem
 500 idem idem idem de figuras diversas, 6,50 idem
 4.300 kilogramos plombagina, 0,66 idem
 200.000 idem plomo en lingotes, 0,59 idem
 11.800 idem puntas de París, 0,70 idem
 3.500 idem puntas de fundición, 1,07 idem
 2.500 idem sebo en panes, 1,33 idem
 4.000 tablas de medio canto, 1,08 idem
 20.000 idem pino gallego de 19 centímetros, 0,98 idem
 7.000 idem idem idem de 25 idem, 1,35 idem
 1 000 tablones pino de Holanda, 13,75 idem
 300 traviesas de roble, 8,00 idem
 3.000 kilogramos zinc en lingotes, 0,80 idem
 Por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día catorce de Abril

próximo, á las quince del mismo, ante el Tribunal correspondiente y con sujeción á los preceptos de la vigente Ley de Contabilidad, Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, Ley de 14 de Febrero de 1907, Real orden circular de 2 de Enero de 1912 (D. O. número 2), Real orden circular de 21 de Febrero del corriente año (D. O. número 44) y á los pliegos de condiciones legales y técnicas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal todos los días no feriados, desde la fecha de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el día en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de la clase undécima ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden. Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación y deberán presentarse en pliegos cerrados al Tribunal de subasta.

No serán admisibles las proposiciones que no reúnan dichas circunstancias, excedan del precio límite fijado ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abrace cada proposición, calculado por el precio límite y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al licitador en el concepto en que comparece; cuando no sean industriales, el certificado de alta en las industrias á que se refiera su proposición, sin que afecte á tarifa determinada.

Las relacionadas primeras materias serán de producción nacional y solo se admitirá la concurrencia de la Industria extranjera para el suministro de aceites para transmisiones y cilindros, ferromanganeso, ferrosilicio, aluminio, plombagina y tablones de pino de Holanda.

Las correas constituirán un solo lote y la adquisición de todos los efectos será con cargo á los fondos consignados en el vigente Plan de Labores.

Fábrica de Trubia, 6 de Marzo de 1914.—El Coronel Presidente, Augusto Esteban.

Modelo de proposición:

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal que exhibe, (representante de..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* (ó *BOLETIN OFICIAL* de la provincia), de tal fecha, para la contratación de..., se compromete á suministrarlos á... (pesetas y céntimos, todo en letra); haciendo constar que dichas primeras materias proceden de (industria que sea y Fábrica productora); siendo unido el último recibo de la contribución industrial satisfecha por el que suscribe (ó Sociedad que representa).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 926

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Luarca

Anuncio.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los individuos en él comprendidos hagan las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidos.

Luarca, Marzo 6 de 1914.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 928

Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

En consideración á la necesidad urgente de proveer la plaza de recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento, esta Corporación acordó adjudicarle en sesión de ayer á D. Victor Pérez Vega.

Lo que se anuncia al público teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 68 de la Ley electoral vigente.

Candás, 7 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 932

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BEGEGA SANCHEZ, Joaquin, hijo de Antonio y Virginia, natural de Laviana, soltero, labrador, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para ser recluído á prisión.

883

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Julián, hijo de padres desconocidos, natural de Avila, soltero, jornalero, de 30 años de edad, estatura baja, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, nariz algo chata, barba lampiña, con una cicatriz en la cara y una nube en un ojo, sin domicilio fijo, procesado por hurto de un caballo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol á constituirse en prisión.

923

SOTO FERNANDEZ, Félix, hijo de Antonio y Benita, natural de

Collado Andrin, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Enrique Martinez Montaña, Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

905

BARDO, Francisco, hijo de Rafaela, natural de Cencernero, Oviedo, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, D. Mariano Alcazar Palacios, de guarnición en Palencia.

905

FERNANDEZ IGLESIA, José Benjamin (a) Borrachera, natural de Caborana, concejo de Aller, soltero, de doce años, hijo de Esteban y de Benita, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana para ser recluído en prisión.

900

ALBUERNE LOPEZ, Bernabé, de 20 años de edad, hijo de Jesús y de Armanda, natural de Cudillero, de profesión pescador, estatura creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaño, color bueno, frente redonda, boca pequeña, nariz regular, barba y bigote por salir, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el capitán de corbeta de la armada Juez instructor de la Ayudantía de marina D. Luis Ferry y Vienne, con residencia en San Esteban de Pravia.

896

AREAS MENENDEZ, José, hijo de José y Serafina, natural de Nava, Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante D. Enrique Martinez Montaña, primer teniente Juez instructor del regimiento cazadores de Talavera, décimo quinto de caballería, de guarnición en Palencia.

905

DOMINGUEZ, Juan Ricardo, natural de Valladolid, casado, viajante, de treinta años, estatura pequeña, color moreno, nariz aguileña, ojos, pelo, bigote y cejas negros y ancho de espalda, domiciliado últimamente en Trubia, casa-comercio de Matías Rodriguez, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte á ser indagado y constituirse en prisión.

922

SANCHEZ MARTIN, Pablo, hijo de Baltasar y de María, natural de Oviedo, de veintidos años de edad, estatura 1'700 metros, albañil, soltero, domiciliado últimamente Meluarda, Ayuntamiento de Ribadesella, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Prieto Junquito, segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia,

905

 PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

En poder de D. Saturnino Perez de esta villa, se halla depositado un caballo de unos 18 años, color castaño, estrellado, con pelos blancos en los costillares y calzado de los pies, tiene alifafes y una lupia.

Lo que se anuncia por quince días, pasados estos se procederá á su enajenación en subasta pública: su alzada es de un metro veinticinco centímetros.

Tineo, Marzo 2 de 1914.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

887-4

 Esc. Tip. del Hospicio provincial